## **ACUERDO #32**

## LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**ÚNICO.-** En sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año en curso, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el diputado Jorge Luis García Vera, integrante de la LX Legislatura del Estado.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo del potencial físico e intelectual de las personas con capacidades diferentes, es la única alternativa para alcanzar un nivel de vida digno, tomando en cuenta que todas las personas tienen derecho a ello, independientemente de sus características físicas, psicológicas, económicas o sociales.

A lo largo de la historia las personas con algún tipo de discapacidad han constituido una de las minorías más vulnerables de la población, minoría integrada por personas que padecen deficiencias físicas, mentales o sensoriales.

De acuerdo con la Organización Mundial de la salud, se entiende por discapacidad cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Por lo tanto, una persona con discapacidad "Es aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades" De acuerdo con el censo realizado por el INEGI, en el año 2000, las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran 1'795.000 lo que representaba el 1.8% de la población total del país.

EGISLATURA

La discapacidad no es solamente una condición médica, sino que es un factor que va mas allá, puesto que muchas de las personas que la padecen no cuentan con los recursos económicos necesarios para tener acceso a servicios adecuados de salud, educación, rehabilitación, razón por la cual, ven truncada cualquier posibilidad de una mejora en su condición.

Entre la población más pobre del Estado, se encuentra a personas que sufren algún grado de discapacidad, puesto que no logran satisfacer las necesidades básicas requeridas para un nivel de vida adecuado.

La parálisis o lesión cerebral es una afección irreversible en el sistema nervioso central, que afecta el movimiento y la postura de quien la padece, con frecuencia se asocia a otras alteraciones como crisis convulsivas, problemas de comunicación, audición, visión y cognitivas.

Esta lesión se produce por varias causas: partos traumáticos, falta de oxígeno en el parto, pobreza, marginación, embarazos en adolescentes, falta de atención prenatal, desnutrición, infecciones maternas, la radiación, la toxemia y la diabetes materna, tumores cerebrales, por señalar algunas de ellas.

Es tarea del Estado asegurar el bienestar de su población, brindándole una serie de servicios básicos, sin embargo, en muchas ocasiones esta tarea se ve revezada por el alto número de personas que requieren atención especializada, a raíz de ello, se han venido desarrollando instituciones y asociaciones civiles que ofrecen éstos servicios, muchas de ellas caracterizadas por un espíritu filantrópico.

Ejemplo claro de ello lo son la Fundación Pro Personas Con Parálisis Cerebral A.C.(APAC), creada el 4 de Junio de 2002, asociación civil que tiene como misión la recaudación de fondos para el desarrollo de APAC I.A.P institución de asistencia privada fundada en 1970, cuya finalidad es fomentar el desarrollo físico mental y la convivencia de las personas con parálisis cerebral que les permitirán integrarse a la sociedad.

Actualmente, APAC cuenta con 120 alumnos provenientes de Zacatecas, Guadalupe, Trancoso, Tacoaleche, Casa Blanca, Zóquite, Santa Mónica, Morelos, Villa de Cos y Sombrerete, atendidos por 64 personas que desarrollan diferentes actividades para lograr la rehabilitación integral de los alumnos.

Y el Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral fundado en octubre de 2003, cuya misión consiste en brindar atención educativa integral a niños con lesión cerebral a partir del desarrollo de programas individualizados, logrando mejoras significativas en su aprendizaje, su capacidad intelectual y de lenguaje, a fin de que tengan mayores posibilidades de integración escolar y social, todo lo anterior operando bajo el programa "Atención Educativa Integral a niños con Lesión Cerebral" autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, según oficio número 874 de fecha 24 de octubre de 2003, enmarcado en el Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa, emitido por el Gobierno Federal a

través de la Secretaría de Educación Pública en junio de 2002.

Estas al igual que otras tantas instituciones, ofrecen una alternativa a las familias que se enfrentan al enorme reto Le sacar adelante a uno de sus miembros con discapacidad.

Las ya citadas instituciones ofrecen servicios a través de los cuales se busca obtener la integración social de personas con discapacidad, enfocándose en el tratamiento físico, sensorial, intelectual, psicológico, nutricional.

Entre ambas instituciones ofrecen programas de desarrollo neurológico, los cuales contemplan la rehabilitación física, sensorial, intelectual y fisiológica, implementando una serie de métodos, estrategias y tecnologías de vanguardia, asegurando con ello una mayor independencia por parte de las personas con algún grado de discapacidad, al facilitarles su integración dentro de los ámbitos familiares, escolares y sociales en general.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de familiares y trabajadores de las diferentes instituciones de ayuda, atender a las personas con discapacidad es una tarea en la cual el Estado ha quedado rezagado, pues a pesar de contar con centros de integración dependientes del Gobierno del Estado, estos resultan insuficientes, motivo por el cual, las instituciones y asociaciones civiles coadyuvantes representan una opción más para el tratamiento del problema.

Las necesidades más apremiantes de cada una de las institución a las que se han hecho referencia en varias ocasiones, pueden clasificarse de la siguiente manera:

Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral (APAC A.C.)

• Acondicionamiento de la infraestructura a fin de implementar un tanque terapéutico, que por la

magnitud de la inversión económica, sigue en espera en afección de las personas con parálisis cerebral que tanto requieren el servicio.

La contratación de 11 personas más, mismas que desarrollarían funciones de Médico, psicólogo y LEGISLATUR terapistas,

- Actualmente se cuentan con 5 unidades, de las cuales 2 son autobuses con elevador hidráulico para silla de ruedas y tres son urban equipadas apropiadamente para proporcionar el servicio a los alumnos, el incremento de la demanda plantea la necesidad de un nuevo vehículo con todo lo que ello implica, chofer y auxiliar.
- Por necesidades en el aumento de niños a los que se atiende se hace necesaria la construcción de tres aulas mas para poder atender debidamente la evolución de los mismos, pues resulta complicado el poder atenderlos a todos dentro del espacio con el que se cuenta actualmente.

A pesar de las carencias a las que se enfrentan los usuarios de APAC, los logros que se han obtenido son significativos, tales como: propiciar la normalización de la postura de personas con parálisis cerebral, facilitar su función motriz potencializando la posibilidad de caminar al aumentar sus rangos de movilidad, se ha logrado prevenir la deformación ósea y articular, se ha logrado facilitar el uso de aparatos ortopédicos y sobre todo, se ha contribuido a la incorporación de los pacientes a la vida familiar y escolar, logrando así, mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral.

Para APAC Zacatecas, es indispensable contar con el apoyo del presupuesto que históricamente desde el 2001 a la fecha ésta Soberanía ha autorizado y que gracias a esos recursos aprobados, APAC sigue adelante, por ello se solicita

a la H. LX Legislatura la aprobación de un presupuesto similar o mayor al que las anteriores Legislaturas han aprobado.

Para satisfacer las necesidades más apremiantes de APAC, en sus planteles ubicados tanto en la ciudad de Zacatecas como en Fresnillo, esta importante asociación civil requiere mínimamente de la aprobación de \$13,000,000.00.

Instituto de Educación Para Niños con Lesión Cerebral A.C.

- A la fecha los servicios que ofrece esta asociación se han venido desarrollando en una casa habitación, misma que se ha ido acondicionando, motivo por el cual, una de las prioridades es contar con un edificio construido de manera exprofesa para dar la atención que los usuarios requieren, por lo que es menester, gestionar la donación de un terreno destinado a ello, así como realizar los planos correspondientes, además de adquirir el mobiliario correspondiente.
- Una preocupación constante, es el mantener actualizado y capacitado al personal que labora en la institución, motivo por el cual, resulta de vital importancia contar con apoyo económico, a fin de que quienes laboran en dicha institución puedan acudir a cursos, foros, y congresos que les aporten conocimientos tanto en el campo médico como en el educativo.
- Dentro de la gama de opciones que ofrece para el tratamiento de la parálisis cerebral, se encuentran aparatos tales como el propioceptor, dispositivo similar a un retenedor dental, con el cual se pueden diagnosticar una serie de desórdenes y trastornos en los niños, así como el uso de cámaras de oxigenación hiperbárica, mediante la cual se apoya a los niños con dificultades respiratorias que con el paso del tiempo provoca la muerte neuronal y el uso del un traje especializado (Método Therasuit) que permite combatir los efectos de la pérdida de condiciones

físicas que derivan en la inmovilidad, opciones que requieren una inversión significativa por lo elevado que resulta su adquisición y mantenimiento, pero que ofrecen mejoras relevantes en los pacientes que lo usan.

Una necesidad de las más sentidas, es contar con el financiamiento necesario, para solventar el pago de salarios del personal que labora y presta sus servicios en la institución.

Si bien es cierto que esta institución a contado con el apoyo de Gobierno del Estado, de SEDESOL y de la Secretaría de Salud del Estado, es apremiante que la actual Legislatura le asigne un presupuesto por el monto de \$4,000,000.00 a fin de seguir ofreciendo una educación especial de calidad que beneficia a todos aquellos niños que acuden a ella.

A través de la Presidencia de la Comisión de Educación de ésta Legislatura, se hicieron llegar solicitudes de apoyo a la Fundación Pro Personas Con Parálisis Cerebral A.C. (APAC) y al Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C.

**TERCERO.-** En el mismo sentido, diversas asociaciones registradas en nuestro Estado, dedicadas a la asistencia social, se han acercado a esta Representación Popular, para solicitar que se les apoye con recursos a fin de otorgar los servicios a favor de la comunidad de manera eficiente.

Proponer la asignación de partidas presupuestales dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, para destinarlas a diversos rubros en materia social, educativa y económica.

**CUARTO.-** El Pleno es de la opinión que la iniciativa en estudio tienen conexidad con las diversas iniciativas leídas y aprobadas por esta Soberanía, por tratarse de propuestas cuyo objetivo consiste en la asignación de partidas

presupuestales para destinarlas a obras y actividades de carácter social, educativo y económico.

El Diputado proponente hace mención en la Exposición de Motivos de cuenta, que el desarrollo físico e intelectual de las personas con capacidades diferentes, es la única alternativa para que alcancen un nivel de vida digno. También, refiere que este sector social constituye una minoría, ya que de acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 1.8% de la población total del país. Asimismo, señala que es tarea del Estado asegurar su bienestar a través de la prestación de servicios básicos suficientes para su rehabilitación.

Asimismo, hace referencia en que la participación de los organismos no gubernamentales e instituciones enfocadas al tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidad, es digna de reconocerse, debido a la función filantrópica que desarrollan a favor de este sector poblacional. Para ello, señala dos ilustrativos ejemplos sobre el aporte de dichas organizaciones a esta noble causa.

Como primer ejemplo, cita a la Fundación Pro Personas con Parálisis Cerebral A.C. (APAC), cuyo objeto social consiste en fomentar el desarrollo físico, mental y la convivencia de las personas con parálisis cerebral que les permita integrarse a la sociedad. En seguida, menciona al Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, el cual tiene un objeto social similar a la primera de las señaladas. En ambos casos, reseña el número de personas atendidas y su aporte a la atención de este bloque social.

Refiere el iniciante, que no obstante su importante participación en este rubro y de los logros obtenidos, no cuentan con los recursos humanos, materiales presupuestales suficientes para hacer frente necesidades y con ello, estar en posibilidades de atender a más beneficiarios, razón por la cual, sabedor del compromiso de esta Representación Popular con causas como la que nos

ocupa, propone que esta Asamblea apruebe la asignación de recursos suficientes, de manera general para las diferentes instituciones y asociaciones de ayuda a personas con discapacidad y en especial, a la Fundación Pro Personas con Parálisis Cerebral A.C. (APAC) y al Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.

Relacionado con el tema en análisis, el Pleno considera el documento suscrito por la Fundación Iván Niños Down a través de la Licenciada Liliana Piña Hernández, en su carácter de Presidenta, mediante el cual solicita apoyo a esta Asamblea, para el funcionamiento de sus establecimientos ubicados en los Municipios de Fresnillo y Jerez, Zacatecas, así como la Fundación Hay vida en mis Sueños, propuesta que al igual que la anterior se estima procedente, ya que esta Legislatura es sensible a las causas altruistas impulsadas por las aludidas organizaciones.

Fue materia de análisis del presente instrumento legislativo por las Comisiones Dictaminadoras, la iniciativa presentada por la diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, correspondiente al programa de autosuficiencia alimentaria, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable, así como la relativa a la asignación de recursos para ser destinados a las becas estudiantiles para la universidad Autónoma de Zacatecas, "Francisco García Salinas".

De igualmente, la presentada por la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el diputado José Juan Mendoza Maldonado, relativa a la asignación de recursos para la Casa Hogar Santa Elena, A.C., ubicada en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, iniciativas de punto de acuerdo que fueran aprobadas por esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

**ÚNICO.-** La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad Federativa, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, se consideren recursos para los programas de autosuficiencia alimentaria, así como para las instituciones y organismos de apoyo a personas con discapacidad, al programa de becas de la UAZ y a las Instituciones de Asistencia Social mencionadas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ DIP JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ